

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1024 /2021

ZAPALLAR, 03 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

- Comprobante Licencia médica electrónica n° de fecha 18 de mayo de 2021.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y AUTORIZASE** a la funcionaria **CATHERINE ANDREA ARAVENA VERA**, Cédula de Identidad N° Auxiliar de aseo Municipal, para que haga uso de 30 días de licencia médica con goce de sueldo, por concepto de **LICENCIA MEDICA PREVENTIVA PARENTAL (LMPP)**, por el Nacimiento de su hija **LORENA SANCHEZ FERNANDEZ**, desde el día 17 de mayo de 2021 hasta el 15 de junio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

V.Z.C.

PMP/ CTL / SEC / DAF.-



M.P. CONTROL